

Proceso No. **15001 31 53 002 2016 00190 00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Tunja, treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

El Juzgado aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo reglado en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado
por estado No 10 hoy 1° de ABRIL
de 2022, a las 8:00 a.m.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria